

DECRETO

TEMUCO, 13 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de impulsar actividades culturales que permitan difundir el patrimonio acercando al público general y a las comunidades educativas la riqueza visual y narrativa de la fotografía histórica, en un trabajo colaborativo con la Universidad de la Frontera.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa "Exposición Itinerante Fotografías Patrimoniales", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>		Exposición Itinerante Fotografías Patrimoniales		
<b>Fecha de la Actividad</b>		Agosto a noviembre de 2025		
<b>A quienes va dirigido</b>		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio cultural, especialmente a través de la fotografía.		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		Fomentar el sentido de identidad, la conservación del patrimonio y el diálogo inter generacional a través de un exposición itinerante de fotografía histórica, en un trabajo colaborativo con la Universidad de la Frontera		
<b>Cobertura estimada</b>		2000 personas		
<b>Programa de la Actividad</b>		Se realizarán exposición 08 exposición itinerantes, entre los meses de agosto a noviembre de 2025		
<b>Lugar de la Actividad</b>		Museo Nacional Ferroviario y distintos establecimientos educacionales de la comuna		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	2.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IGR/ EIG/ IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

